

# INSTRUCTIVO N° 3 PARA EL PROCESO ELECTORAL DE FECHA 26 DE MAYO 2023

## Procedimiento para la solicitud de registro de opciones electorales

### Contenido

<b>1- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2- NORMATIVA LEGAL .....</b>	<b>2</b>
<b>3- ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<i>3.1. Planillas requeridas para la inscripción de una opción electoral .....</i>	<i>4</i>
<i>3.2. Firmas requeridas para la inscripción de una opción electoral según ámbito de acción.....</i>	<i>7</i>
<i>3.3. Motivos de impugnación.....</i>	<i>9</i>
<i>3.4. Actores del proceso de inscripción de opciones electorales .....</i>	<i>10</i>
<i>3.5. Proceso de inscripción e impugnación de opciones electorales.....</i>	<i>10</i>
<b>4- OBTENER PLANILLAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....</b>	<b>11</b>
<b>4- SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE OPCIÓN ELECTORAL.....</b>	<b>12</b>
<b>5- VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES.....</b>	<b>20</b>
<b>6- IMPUGNACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES.....</b>	<b>20</b>

## 1- INTRODUCCIÓN

El Consejo Universitario en su sesión del día 18 de enero de 2023, aprobó por unanimidad la fecha del viernes 26 de mayo de 2023, para realizar la “Elección Única de Gobierno y Cogobierno”, en este proceso electoral se eligen los cargos de Autoridades Centrales (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario), Decano, Representantes Profesorales y Candidatos al Consejo de Apelaciones.

La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 numeral 1 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad Central de Venezuela, con la finalidad de fortalecer los principios democráticos dentro de la Universidad Central de Venezuela, mediante el otorgamiento de las debidas garantías procedimentales de cristalinidad en el orden de la presentación y la imparcial recepción de las solicitudes primarias y de renovación para la inscripción y registro de las diversas opciones electorales que deseen participar en los distintos procesos electorales universitarios, con miras a tomar las medidas conducentes para su eficaz organización y desarrollo, garantizando igualdad de opciones y tratamiento imparcial de las peticiones de registro de nomenclatura y reserva de las denominaciones distintivas de las opciones electorales y sus signos característicos, para finalmente evitar eventuales confusiones del cuerpo electoral en el momento de su ejercicio del sufragio, dictó el un instrumento normativo para regular esta materia..

## 2- NORMATIVA LEGAL

### BOLETÍN N° 010/2019

NORMATIVA PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE OPCIONES ELECTORALES QUE ASPIREN PARTICIPAR EN ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. Reunión ordinaria de fecha 16 de junio de 2019, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias.

**Artículo 1:** Los grupos electorales que aspiren participar en cada elección universitaria deberán registrar ante la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, la denominación, nomenclatura y signos distintivos de la opción electoral que los pretenda identificar, en la oportunidad correspondiente como lapso

de inscripción de candidatos y opciones electorales, específicamente señalada en el cronograma de eventos puntuales para esa elección particular.

Requisitos para la inscripción y registro de opciones electorales

**Artículo 3:** Para el registro de opciones las opciones electorales se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El o los solicitantes deberán demostrar que detentan cualidad electoral de elegibles para la elección de que se trate.

Presentar la recolección del diez por ciento (10%) de los electores integrantes del registro electoral correspondiente.

Planilla emitida por la Comisión Electoral, donde se especifique el nombre de la opción electoral, signo o símbolos distintivos y las redes sociales, en caso de poseer las dos últimas.

**Parágrafo Único:** Tanto las denominaciones o nombres como los signos distintivos, no pueden contener:

- Uso o referencia parcial a los símbolos patrios,
- Uso de referencia a los símbolos universitarios, poseer nombres y/o abreviaturas de la Universidad, sus facultades, escuelas o asociaciones gremiales,
- Referencia o emulación de partidos políticos,
- Denominaciones ofensivas o que afecten la moral y las buenas costumbres,
- Coincidir con algún registro preexistente que se encuentre en vigencia su reserva.

**Artículo 4:** Al momento de presentar la solicitud de inscripción y registro de las opciones electorales, los grupos electorales aspirantes deberán contar con cinco (5) representantes, quienes tengan la plena potestad de solicitar la inscripción de dicho nombre, su renovación o modificación; requiriéndose posteriormente un mínimo de tres (3) de los cinco (5) representantes que conforman los representantes de la opción electoral registrada para realizar una modificación de cualquier índole, incluida la transferencia del registro a terceros; para llevar a cabo el proceso de renovación o para su uso en la elección, siempre y cuando el (o los) nuevo(s) representante(s) receptor(es) detente(n) la cualidad electoral.

**EN ESTE PROCESO ELECTORAL EL REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES SÓLO SERÁ EXIGIBLE PARA LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN PROFESORAL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD Y CONSEJO DE ESCUELA. PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN UNINOMINAL, NO SERÁ NECESARIO EL REGISTRO DE OPCIONES.**

### 3- ASPECTOS GENERALES

El procedimiento de inscripción de las opciones electorales lo podrán realizar las personas que aparezcan como electores calificados para votar a los cargos de representación profesoral ante el cogobierno universitario en el ámbito de elección. Se deberá hacer a través de la página web de la *UCV, Consejo Universitario, Comisión Electoral*, en la opción *“Inscripción de Opciones Electorales”* en el menú principal.

#### 3.1. Planillas requeridas para la inscripción de una opción electoral

Para la recolección de datos requeridos para realizar una solicitud de inscripción de una opción electoral, la Comisión Electoral pondrá a disposición tres planillas:

- **Planilla de solicitud de registro de opción electoral** (figura1): instrumento para la recolección de datos en relación a la identificación de la opción electoral y de sus los cinco (5) representantes.
- **Planilla de recolección de firmas requeridas para el registro de opción electoral** (figura 2).
- **Planilla de autorización de uso de identificación de opción electoral** (figura 3): Si ya existe una opción electoral registrada, deberá consignar además una autorización con al menos tres firmas de los representantes correspondientes, para hacer uso de la misma identificación en caso de:
  - Existir un registro para Consejo Universitario y se desea registrar una opción para Consejo de Facultad o Escuela.
  - existir un registro para Consejo de Facultad y se desea registrar una opción para Consejo de Escuela.
  - Existir una opción electoral registrada por un movimiento estudiantil.
  - Existir una opción electoral registrada por un movimiento de Egresados.

1. Identificación de Opción Electoral

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. Ámbito de acción:

Consejo Universitario [ ] Consejo de Facultad [ ] Consejo de Escuelas [ ]

3. Representantes para la solicitud de registro y modificación de opciones electorales

Representante 1	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		
Representante 2	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		
Representante 3	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		
Representante 4	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		
Representante 5	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		

Figura 1. Planilla de solicitud de registro de opciones electorales



**PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE FIRMA  
PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE OPCIONES ELECTORALES QUE ASPIREN  
PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN GENERAL MAYO 2023, PARA LOS CARGOS DE  
REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL COGOBIERNO UCV**

Página: \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**1. Identificación de Opción Electoral**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**2. Ámbito de acción:**

Consejo Universitario ( ) Consejo de Facultad ( ) \_\_\_\_\_ Consejo de Escuela ( ) \_\_\_\_\_

**3. La solicitud de registro de la opción electoral deberá estar respaldada por el diez por ciento (10%) de electores dentro del ámbito de acción o por ochenta (80) de ellos si su número total fuese superior a ochocientos (800).**

N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Facultad	Escuela	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

Figura 2. Planilla de recolección de firmas para la solicitud de registro de opciones electorales

### 1. Identificación de Opción Electoral

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nosotros, los abajo identificados y firmantes, en nuestra condición de responsables del registro de la opción electoral arriba identificada, AUTORIZAMOS al responsable de la opción electoral para utilizar la denominación señalada para la elección de representantes profesoraes ante el cogobierno.

### 2. Representantes del registro

Representante 1	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		
Representante 2	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		
Representante 3	Nombre y Apellido		Imagen de Cédula de Identidad
	Cédula		
	Email		
	Teléfono		
	Firma		

Figura 3. Planilla de autorización de uso de identificación de registro de opciones electorales

### 3.2. Firmas requeridas para la inscripción de una opción electoral según ámbito de acción

La solicitud de registro de la opción electoral deberá estar respaldada por electores dentro del ámbito de acción, en un número de electores no inferior al diez por ciento (10%) de los integrantes del Registro electoral de la última elección realizada o por ochenta (80) de ellos si su número total es superior a ochocientos (800)

**TABLA 1. FIRMAS REQUERIDAS SEGÚN EL ÁMBITO DE ACCIÓN:**

ÁMBITO DE ACCIÓN	Firmas requeridas
CONSEJO UNIVERSITARIO	80

Consejo de Facultad	Firmas requeridas
AGRONOMÍA	20
ARQUITECTURA Y URBANISMO	24
CIENCIAS	33
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	25
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	44
FARMACIA	10
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	60
INGENIERÍA	44
MEDICINA	78
ODONTOLOGÍA	18
CIENCIAS VETERINARIAS	7

Consejo de Escuela		
Facultad	Escuela	Firmas requeridas
CIENCIAS	Biología	9
	Física	4
	Química	7
	Computación	6
	Matemática	5
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	Derecho	20
	Estudios Políticos	4
	Administración y Contaduría	11
	Economía	7



CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	Estadística y Ciencias Actuariales	5
	Estudios Internacionales	6
	Sociología	5
	Trabajo Social	4
	Antropología	4
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	Bibliotecología y Archivología	4
	Comunicación Social	8
	Escuela de Educación	14
	Filosofía	4
	Geografía	4
	Historia	2
	Idiomas Modernos	7
	Letras	4
	Psicología	9
	Artes	3
INGENIERÍA	Ingeniería Civil	8
	Geología, Minas y Geofísica	5
	Ingeniería Eléctrica	5
	Ingeniería Mecánica	4
	Ingeniería Química	3
	Ingeniería Metalúrgica	2
	Ingeniería de Petróleo	2
MEDICINA	Luis Razetti	32
	José María Vargas	16
	Bioanálisis	7
	Nutrición y Dietética	8
	Salud Pública	7
	Escuela de Enfermería	8

### 3.3. Motivos de impugnación

- Identificación similar a una opción electoral ya registrada
- Algún representante de la opción electoral a registrar no cumple con los requisitos exigidos en la normativa e instructivo electorales.
- El número de firmas no cumple con el porcentaje mínimo requeridos (Tabla Nro. 1)

- El nombre de la opción electoral, signo o símbolos distintivos no cumplen con la normativa electoral.

### 3.4. Actores del proceso de inscripción de opciones electorales

- **Elector en registro electoral:** Todo miembro de la comunidad universitaria que posea la cualidad de elector y aparezca en el registro electoral.
- **Representante de opción electoral:** *Elector en registro electoral* que forma parte de los cinco (5) representantes que estarán autorizados para realizar una modificación de cualquier índole sobre la solicitud de registro de la opción electoral
- **Comisión Electoral:** A los efectos de los procedimientos descritos en este instructivo, incluye a todo el personal que labora en las oficinas de la Comisión Electoral y sus miembros directivos (profesores, estudiantes y egresados designados según el artículo 1º del REU). La Comisión Electoral será la encargada de los procesos de recepción, validación y administración de las solicitudes, así como la emisión de los boletines informativos referentes a las decisiones tomadas sobre las solicitudes de registro de opciones electorales.
- **Impugnante:** *Elector en registro electoral* que solicita una impugnación sobre las opciones electorales publicadas en los boletines informativos emitidos por la Comisión Electoral
- 

### 3.5. Proceso de registro e impugnación de opciones electorales

La figura 4 muestra la interacción entre los diferentes actores que intervienen en forma general en el proceso de registro e impugnación de opciones electorales.

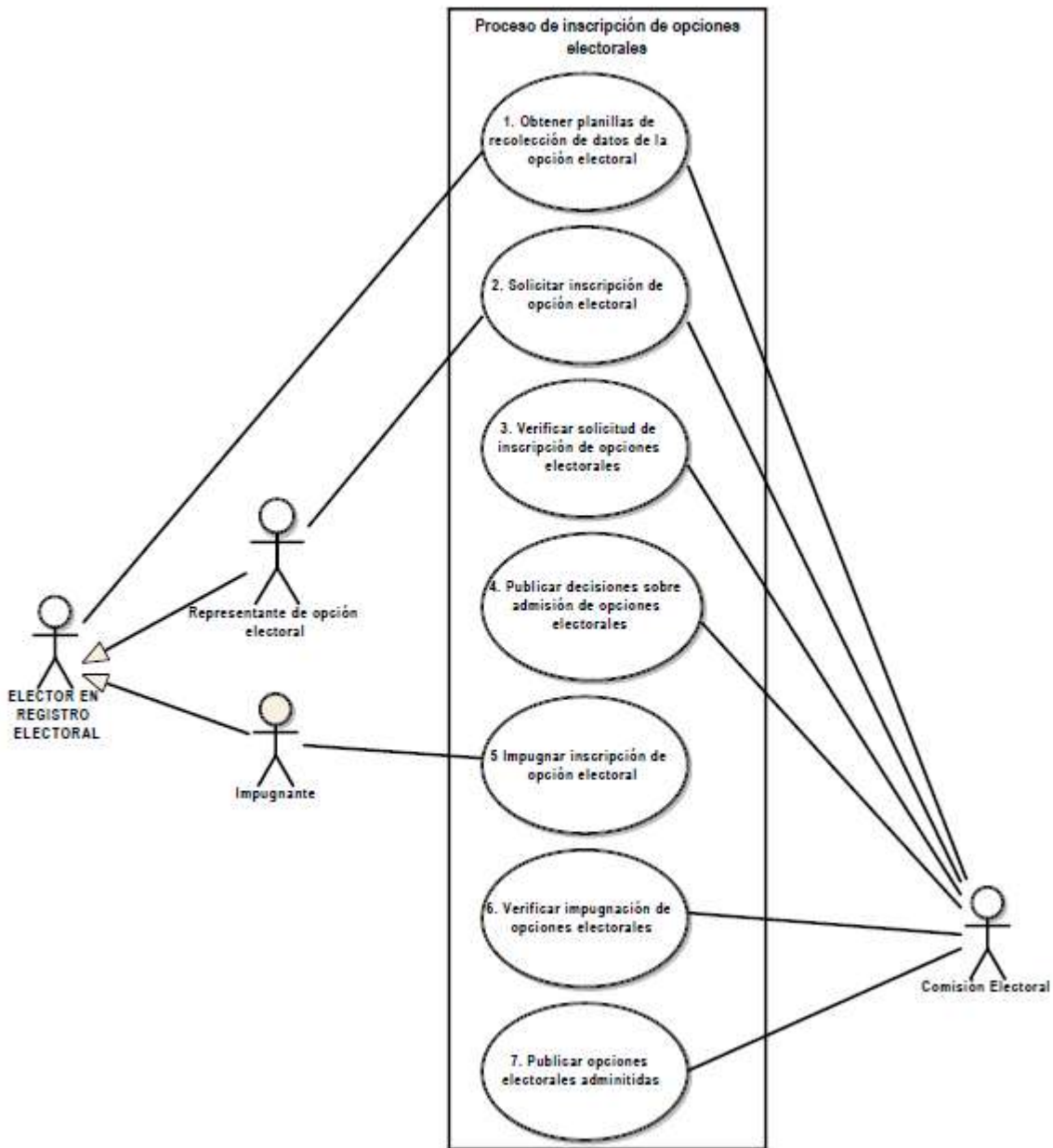


Figura 4. proceso general para el registro de opciones electorales

#### 4- OBTENER PLANILLAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La Comisión Electoral distribuirá las planillas requeridas para la recolección de datos de la solicitud del registro de la opción electoral a través a través de la

página web de la UCV, Consejo *Universitario*, *Comisión Electoral*, en la opción “*Inscripción de Opciones Electorales*” en el menú principal.

<http://www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv/inscripcion-de-opciones-electorales.html>



The screenshot shows a web page titled "Elección 26 de Mayo 2023". On the left is a navigation menu with the following items: "Volver a Inicio", "Acerca de la Comisión Electoral", "Boletines", "Instructivos", "Registro Electoral", "Inscripción de Opciones Electorales" (highlighted with a yellow circle), "Elecciones", "Normativa Legal", and "Contacto". The main content area lists the following information:

- Proceso electoral que elegirá los profesores que ocuparán los cargos a:** Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario. Periodo 2023-2027. Decanos y Candidatos al Consejo de Apelaciones. Periodo 2023-2026. Representantes Profesorales ante el Consejo Universitario. Periodo 2023-2026. Representantes Profesorales ante los Consejos de Facultad y Consejos de Escuelas. Periodo 2023-2025.
- Lapso de entrega de planillas para la inscripción de opciones electorales:** Desde el miércoles 15 de marzo de 2023 hasta el viernes 24 de marzo de 2023.
- Lapso de formalización de inscripción de opciones electorales:** Desde el lunes 20 de marzo de 2023 hasta el viernes 24 de marzo de 2023.
- Planilla de solicitud de registro de opción electoral:** Imprimir y llenar
- Planilla de recolección de firmas para el registro de opción electoral:** Imprimir y llenar
- Planilla de autorización de uso de identificación de opción electoral registrada:** Imprimir y llenar
- Solicitud de registro de opciones electorales:** Desde el lunes 20 de marzo de 2023 hasta el viernes 24 de marzo de 2023.

Figura 5. Interfaz de Inscripción de opciones electorales en página web de la Comisión Electoral

Cualquier interesado o responsable podrá descargar las planillas que deberán llenarse según los datos solicitados.

#### 4- SOLICITAR REGISTRO DE OPCIÓN ELECTORAL

El enlace para proceder a la solicitud de registro de las opciones electorales estará habilitado desde el día 20 de marzo de 2023 hasta el día 24 de marzo de 2023, a

las 23:59:59, según el cronograma de eventos puntuales publicado. Un representante de la opción electoral será el responsable de realizar la solicitud del registro.

El responsable de la inscripción deberá, antes de proceder a dar inicio al proceso, tener en digital los archivos en formato PDF:

- 1) Planilla de solicitud de registro de opción electoral, peso máximo de carga total 1 Mb
- 2) Planilla de recolección de firmas para el registro de opción electoral, peso máximo de carga total 1 Mb
- 3) Planilla (*en caso de que aplique*) de autorización de uso de identificación de opción electoral

El responsable de la solicitud de registro de la opción electoral, deberá seleccionar el enlace “solicitud de registro de opciones electorales”, que da acceso al formulario, deberá completar los campos solicitados y adjuntar las planillas requeridas como soporte; verificar que la solicitud esté completa, aceptar los términos y seleccionar el botón enviar antes de las 23:59:59 del día 24 de marzo de 2023, cuando termina el lapso.



FORMULARIO DE REGISTRO DE OPCIÓN ELECTORAL REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL COGOBIERNO UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA ELECCIÓN 26 DE MAYO DE 2023

1. Identificación de opción Electoral \*

Tanto las denominaciones o nombres como los signos distintivos, no pueden contener: a) Uso o referencia parcial a los símbolos patrios, b) Uso de referencia a los símbolos universitarios, poseer nombres y/o abreviaturas de la Universidad, sus facultades, escuelas o asociaciones gremiales; c) Referencia o omulación de partidos políticos; d) Denominaciones ofensivas o que afecten la moral y las buenas costumbres; e) Coincidir con algún registro preexistente que se encuentre en vigencia su reserva. **IMPORTANTE:** Por razones de índole técnicas, no se permitirá el uso de acentos, signos o símbolos y espacios en blanco, en el nombre de la lista.

2. Ámbito de acción:

Seleccione el ámbito de acción, si la selección es distinta a "Central" identifique la facultad o escuela. Si la opción electoral tiene múltiples ámbitos de acción, seleccione cada uno de los ámbitos. **NOTA:** Si la opción electoral tiene múltiples ámbitos de acción, bastará con el registro de firmas cargadas en este formulario.

Ámbito \*

Central (Consejo Universitario. Período 2023-2026)

Consejo de Facultad. (Período 2023-2025)

Consejo de Escuela. (Período 2023-2025)

Figura 6. Interfaz para ingresar identificación y ámbito de acción de la opción electoral

Facultad. Seleccione la Facultad a la que aspira

<input type="checkbox"/> 0000 TODAS LAS FACULTADES	<input type="checkbox"/> 0100 AGRONOMIA
<input type="checkbox"/> 0200 ARQUITECTURA Y URBANISMO	<input type="checkbox"/> 0300 CIENCIAS
<input type="checkbox"/> 0400 CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	<input type="checkbox"/> 0500 CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> 0600 FARMACIA	<input type="checkbox"/> 0700 HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/> 0800 INGENIERÍA	<input type="checkbox"/> 0900 MEDICINA
<input type="checkbox"/> 1000 ODONTOLOGÍA	<input type="checkbox"/> 1100 CIENCIAS VETERINARIA

Escuela. Seleccione la Escuela a la cual aspira

<input type="checkbox"/> 0001 Todas las Escuelas	<input type="checkbox"/> 0310 Biología
<input type="checkbox"/> 0311 Física	<input type="checkbox"/> 0312 Química
<input type="checkbox"/> 0313 Computación	<input type="checkbox"/> 0314 Matemática
<input type="checkbox"/> 0410 Derecho	<input type="checkbox"/> 0411 Estudios Políticos y Administrativos
<input type="checkbox"/> 0510 Administración y Contaduría	<input type="checkbox"/> 0511 Economía
<input type="checkbox"/> 0512 Estadística y Ciencias Actuariales	<input type="checkbox"/> 0513 Estudios Internacionales
<input type="checkbox"/> 0514 Sociología	<input type="checkbox"/> 0515 Trabajo Social
<input type="checkbox"/> 0516 Antropología	<input type="checkbox"/> 0710 Bibliotecología y Archivología
<input type="checkbox"/> 0711 Comunicación Social	<input type="checkbox"/> 0712 Educación
<input type="checkbox"/> 0713 Filosofía	<input type="checkbox"/> 0714 Geografía
<input type="checkbox"/> 0715 Historia	<input type="checkbox"/> 0716 Idiomas Modernos
<input type="checkbox"/> 0717 Letras	<input type="checkbox"/> 0718 Psicología
<input type="checkbox"/> 0719 Artes	<input type="checkbox"/> 0812 Ingeniería Civil
<input type="checkbox"/> 0813 Geología, Minas y Geofísica	<input type="checkbox"/> 0814 Ingeniería Eléctrica
<input type="checkbox"/> 0815 Ingeniería Mecánica	<input type="checkbox"/> 0816 Ingeniería Química
<input type="checkbox"/> 0817 Ingeniería Metalúrgica	<input type="checkbox"/> 0818 Ingeniería de Petróleo
<input type="checkbox"/> 0910 Medicina "Luis Razetti"	<input type="checkbox"/> 0911 Medicina "José María Vargas"
<input type="checkbox"/> 0912 Bioanálisis	<input type="checkbox"/> 0913 Nutrición y Dietética
<input type="checkbox"/> 0914 Salud Pública	<input type="checkbox"/> 0917 Enfermería

Figura 7. Interfaz para ingresar ámbito de acción de la opción electoral

3. Número de representantes para la solicitud de registro y modificación de opciones electorales \*

	Nombre	Apellidos	Cédula de Identidad	Teléfono	Correo Electrónico	Facultad
1						
2						
3						
4						
5						

"Planilla de Solicitud de Registro" con las cédulas de Identidad de los proponentes, en un solo documento en formato PDF. CARGUE LA PLANILLA



**Buscar archivos**  
Arrastre y suelte archivos aquí

UN SOLO ARCHIVO PDF con un peso máximo de 1 Mb.

Figura 8. Interfaz para ingresar identificación de los representantes de la opción electoral y cargar la planilla de solicitud de registro

4. Si ya existe una opción electoral registrada, deberá consignar la "Planilla de Autorización de Uso de Opción Electoral Registrada", con al menos, tres firmas de los representantes correspondientes. Por ejemplo: a) Si existe un registro para Consejo Universitario y se desea registrar una opción para Consejo de Facultad o Escuela. b) Si existe un registro para Consejo de Facultad y se desea registrar una opción para Consejo de Escuela. c) Si existe una opción electoral registrada por un movimiento estudiantil. d) Si existe una opción electoral registrada por un movimiento de egresados. CARGUE PLANILLA.



**Buscar archivos**  
Arrastre y suelte archivos aquí

UN SOLO ARCHIVO PDF con un peso máximo de 1 Mb.

Figura 9. Interfaz para ingresar la planilla de autorización de uso de identificación de la opción electoral





The image shows a light blue web form with three sections for social media data entry. Each section consists of a label, a text input field, and a checkbox labeled 'Opcional'.

- Twitter:** A text input field with a light yellow background and a thin border, followed by a checkbox labeled 'Opcional'.
- Instagram:** A text input field with a light yellow background and a thin border, followed by a checkbox labeled 'Opcional'.
- Facebook:** A text input field with a light yellow background and a thin border, followed by a checkbox labeled 'Opcional'.

Figura 10. Interfaz para ingresar datos que identifican la opción electoral en redes sociales

Sólo colocará la cédula de identidad (sin puntos) de cada profesor que respalda la propuesta.

5. Electores que respaldan la solicitud de registro de la opción electoral. La solicitud de registro de la opción electoral deberá estar respaldada por el 10% de los electores o un número de 80 de ellos, dentro del ámbito de acción seleccionado. Artículo 92 del REU INTRODUZCA SOLAMENTE LOS NÚMEROS DE CÉDULA DE IDENTIDAD QUE ESTEN EN LA PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS. \*

	Cédula de Identidad	Cédula de Identidad	Cédula de Identidad	Cédula de Identidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

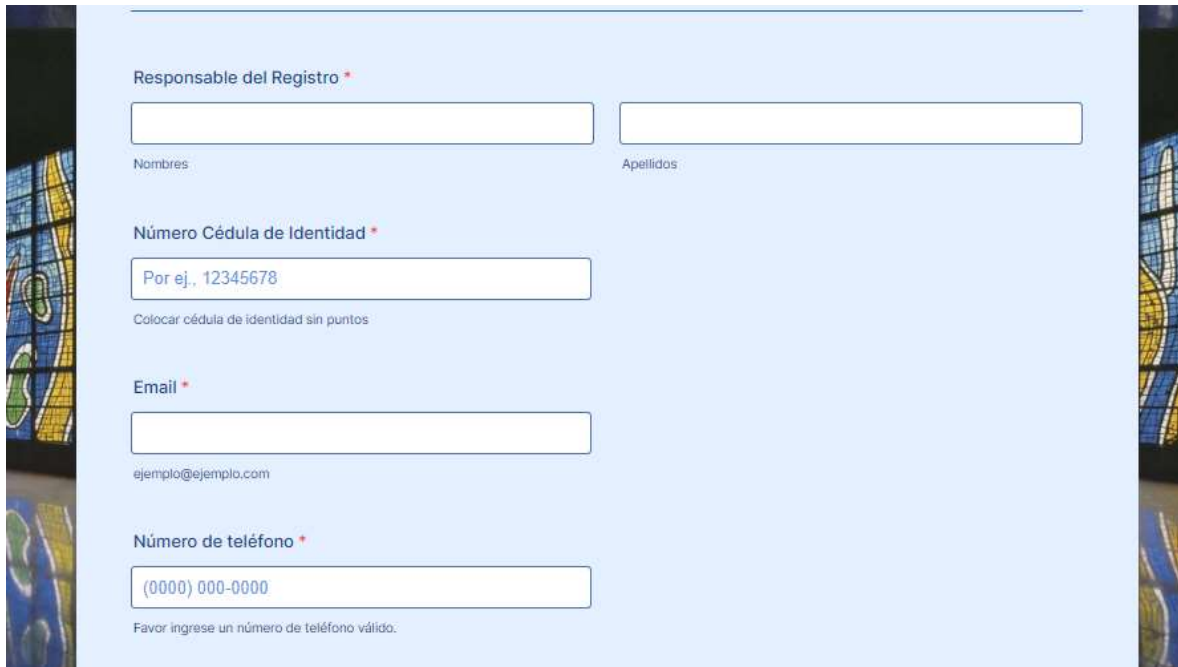
Figura 11. Interfaz para ingresar los números de cédulas de identidad de los firmantes que apoyan el registro de la opción electoral.

Debe cargar en un documento PDF la "Planilla de Recolección de Firmas" llenas y firmadas, que avalan el registro de la opción electoral. Dicha planilla la puede descargar en el portal web de la Comisión Electoral UCV. **CARGUE LA PLANILLA.**

**Buscar archivos**  
Arrastre y suelte archivos aquí

UN SOLO ARCHIVO PDF con un peso máximo de 1 Mb.

Figura 12. Interfaz para cargar la planilla de recolección de firmas



Responsable del Registro \*

Nombres:

Apellidos:

Número Cédula de Identidad \*

Por ej., 12345678

Colocar cédula de identidad sin puntos

Email \*

ejemplo@ejemplo.com

Número de teléfono \*

(0000) 000-0000

Favor ingrese un número de teléfono válido.

Figura 13. Interfaz para ingresar los datos del responsable de la solicitud del registro de opciones electoral



Términos \*

Acepto las condiciones para el Registro de la Opción Electoral establecida por la Comisión Electoral de la UCV, quedo en cuenta que la solicitud de registro queda sujeta a la verificación y aprobación una vez cumplidos los extremos reglamentarios.

Powered by Jotform

Figura 14. Interfaz para aceptar los términos y enviar la solicitud del registro de opciones electoral

**Sólo se procesará una solicitud de inscripción de opción electoral desde el correo electrónico especificado por el responsable de la solicitud.**

**No se aceptarán inscripciones de opciones electorales luego de finalizado el lapso de impugnación.**

**El responsable recibirá una notificación a la dirección de email que haya facilitado, indicando que su solicitud de registro fue recibida para trámite.**

## **5- VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES**

La Comisión Electoral procederá a la verificación de las solicitudes de registro de opciones electorales y las decisiones se comunicará a la comunidad UCV mediante boletín informativo, publicado el viernes 31 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma electoral (boletín Nro. 003/2023)

## **6- IMPUGNACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE REGISTRO DE OPCIONES ELECTORALES**

Las impugnaciones a las solicitudes de registro de opciones electorales se podrán realizar desde el lunes 10 de abril de 2023 hasta el martes 11 de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el cronograma electoral (Boletín N° 003/2023). El procedimiento para realizar la impugnación se hará a través de la página web de la Comisión Electoral mediante Boletín.